



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, **05 JUL 1995**

VISTO, la Nota S/Nº de fecha 05/05/95, presentada por la Base Aeronaval Ushuaia, donde se realizan los descargos a las observaciones realizadas por las Resoluciones N° 88/95 y 89/95, de este Tribunal de Cuentas, a los subsidios otorgados por los Decretos N° 2636/94 1314/94, y,

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 177/95 de este Tribunal, los descargos presentados pueden tomarse como tal, por lo que se aconseja aprobar las observaciones a las Resoluciones ya indicadas.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. b) de la Ley 500.-

Por ellos

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Ampliar las aprobaciones de las Resoluciones N° 88/95 y 89/95 en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CTVOS, (\$ 738,74) y PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CTVOS, (\$ 3.663,50) respectivamente.-

ARTICULO 2º.- Declarar libre de responsabilidad por los importes indicados en el art. 1º al Capitán Luis Guillermo ARBINTI.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 170 /95 V.A.

C.P.B. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia